



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

## Más de lo mismo

**Amylkar D. Acosta M.**

**Ex presidente del Congreso de la República**

Hemos sostenido que el Acto legislativo 05 de 2011 es del mismo corte y va encaminado a los mismos propósitos de los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007: la recentralización de los recursos, a contrapelo de lo que se propuso la Constituyente de 1991<sup>1</sup>. So pretexto de “impulsar el crecimiento regional, la equidad ente regiones, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país”<sup>2</sup>, se redistribuyen las regalías, de tal suerte que en adelante los proyectos de **impacto regional** tendrán como fuente de financiamiento estos recursos, aliviando de paso la presión sobre los recursos del Gobierno central que concentra más del 85% de los recursos públicos. Y ello, no obstante que *el Gobierno central capta por concepto de los impuestos que pagan las empresas que extraen los recursos naturales no renovables más de lo que ellas pagan por concepto de regalías*. Simple y llanamente le quitaron recursos a unas regiones para hacer partícipes de ellos a otras, *sin que el Gobierno central ceda un ápice y lo que es más enervante, como lo hemos dicho anteriormente, se reserva para sí el papel de gran dispensador de los recursos ajenos*.

Se ha dicho por parte del Ministro de Hacienda que las entidades territoriales que venían recibiendo **regalías directas** dizque no se verán afectadas, porque supuestamente lo que dejarán de recibir como **participación directa** les será compensada con el acceso que tendrán a los fondos que integran el SGR. Ello no pasa de ser un sofisma, consistente en sumar peras con manzanas (**participación directa** + asignación de recursos de los fondos)<sup>3</sup>. La verdad monda y lironda es que dejarán de recibir ingentes recursos a consecuencia de la reforma en cuestión.

Esta visto que no se puede mover una hoja de papel sin su anuencia; es más, se está imponiendo la odiosa modalidad del padrinazgo en la relación del Centro con la periferia: así como para enfrentar la tragedia invernal se le designó a cada Departamento un padrino, de ahora en adelante gobernadores y alcaldes contarán en Bogotá con su partner en el Ministerio del Interior; son 32 funcionarios que les servirán de “enlace” con el Gobierno Central. Estos se vienen a sumar a la legión de funcionarios *del orden nacional* que operan en las distintas entidades territoriales, *los cuales les reportan a los distintos*

<sup>1</sup> Amylkar D. Acosta M. La reforma del régimen de regalías y su impacto en las finanzas territoriales

<sup>2</sup> Decreto – ley 4923 de 26 de Diciembre de 2011

<sup>3</sup> Amylkar Acosta M. La aplanadora. Julio, 25 de 2011

*ministerios y sus entidades adscritas, a los departamentos administrativos, a los altos consejeros de Presidencia, en fin, al curubito de un Estado macrocefálico y centralista.* Huelga decir que, en la medida que el Gobierno Central tendrá la sartén por el mango, el flujo de los recursos provenientes de los fondos, especialmente los de los fondos de compensación y desarrollo (FCR, FDR), va a depender de lo que prescriba el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), instrumento este de la Regla fiscal ya establecida a través de la Ley 1473 de 2011.

No se trata de suposiciones o suspicacias, es que ello ya ocurrió en el pasado con los recursos del FNR, los cuales en lugar de invertirse se mantuvieron por mucho tiempo financiando el gasto del Gobierno Central a través de la adquisición de títulos de Tesorería (TES) por sumas que llegaron a sobrepasar los \$2.5 billones. La razón era una sola: no había “espacio fiscal” para invertirlos *aunque la inversión fuera necesaria*. La viabilización de los proyectos por parte del DNP puede llegar a convertirse, como ya sucedió en el pasado en el freno de mano de la inversión de los recursos de dichos fondos.

En su momento también se dijo que la reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) “garantiza más recursos para las regiones...La distribución de los recursos de las transferencias tendrá como prioridad la población pobre del país. Esto permitirá que en el 2010 la pobreza extrema se reduzca a 8% y la pobreza al 35%”<sup>4</sup>. ¿Y cuál es la realidad? Para el 2010 los niveles de pobreza e indigencia estaban en el 16.4% y 45.5% (¡!), respectivamente, no obstante el cambio de metodología para su medición. No hay razones para pensar que esta vez va a ser diferente, sobre todo si tenemos en cuenta que los criterios y parámetros que se utilizarán para la distribución de los recursos del SGR serán los mismos que los del SGP. Con sobrada razón el ex presidente chileno Ricardo Lagos considera que “el Estado debe cumplir un nuevo rol en este fin de etapa, en el que el crecimiento no basta y en el que **la lucha contra la pobreza por sí sola está agotada**. Lo que se requiere ahora es una mayor equidad. **Esto no lo podremos hacer vía transferencias**”<sup>5</sup>. Cabe preguntarles a quienes prohijaron la reforma del SGP, que son los mismos protagonistas de la reforma que dio vida al SGR, con el poeta Manrique ¿qué fue de tanto galán? ¿Qué fue de tanta invención como trujeron? Definitivamente, más de lo mismo no es el camino!

**Edición N° 00294 – Semana del 9 al 15 de Marzo de 2012**

---

<sup>4</sup> Ministerio de Hacienda. Por qué es importante el cambio que aprobó el Congreso en las transferencias. 2007

<sup>5</sup> El Tiempo. Enero, 29 de 2012